

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Porfirio Eusebio Abad Raposo

Sesión celebrada el día 5 de mayo de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 717-I, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a elaboración de un Plan Plurianual de Formación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 722-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a realización de un estudio técnico de explotación de la cantera de Paradela de Muces y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 167, de 16 de octubre de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 724-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con el Gobierno de la Nación para que inste a la empresa MAS TEC y a Telefónica la retirada del expediente de extinción de contratos, la elaboración de un plan de viabilidad y el mantenimiento del nivel de inversiones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 167, de 16 de octubre de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 743-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a control metrológico de básculas de gran tonelaje, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 749-I, presentada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a modificación de la Ley del CES de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	10182	Tercer y cuarto puntoa del Orden del Día. PNL 724-I y PNL 743-I	
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	10182		
Primer punto del Orden del Día. PNL 717-I		El Presidente, Sr. Abad Raposo, en el mismo sentido, solicita aplazamiento del tercero y cuarto puntos del Orden del Día para próximas sesiones. Es aceptado.	10187
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10182	Quinto punto del Orden del Día. PNL 749-I	
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	10183	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10187
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	10183	Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	10188
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	10185	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	10188
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	10186	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra Farto Martínez (Grupo Mixto).	10189
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	10187	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	10190
El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	10187	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	10190
Segundo punto del Orden del Día. PNL 722-I		Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	10191
El Presidente, Sr. Abad Raposo, solicita la exclusión del Orden del Día de dicha Proposición No de Ley, a petición del Proponente. Es aceptado por la Comisión.	10187	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	10191
		El Presidente, Sr. Abad Raposo, levanta la sesión.	10191
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	10191

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión. Se ruega a los Grupos Parlamentarios comuniquen a esta Presidencia las sustituciones que hubiera lugar. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Por el Grupo Socialista, doña Pilar Ferrero sustituye a don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR COT VIEJO: Sí, señor Presidente. Don Santiago Bartolomé sustituye a don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. Primer punto del Orden del Día. Dése lectura por el señor Secretario al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la elaboración de un Plan Plurianual de Formación**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Aun cuando esta Proposición tiene más de ocho meses desde que se presentó, el fondo del contenido de la Proposición tiene perfecta vigencia, y por eso la mantenemos y consideramos que su aprobación es importante, en la medida de que algunas de las pretensiones que tenemos en nuestra Proposición ya están funcionando, pero pretendemos que sea a través de un plan global. Entendemos que hay diversas iniciativas de la Junta dirigidas a la formación, pero nos parece que hace falta darle la cohesión de un plan de carácter general que permita garantizar los resultados que, a nuestro juicio, en este momento, pues no se están obteniendo por las medidas que hay dirigidas a la formación, y cuando todos sabemos que la formación es uno de los elementos fundamentales, es una de las dos políticas fundamentales denominadas como políticas activas por el empleo, junto con la intermediación; y la formación es una pieza clave para conseguir aumentar el empleo dentro de la Comunidad.

En consecuencia, nos parece que el que se elabore un plan, como pretendemos, en el cual se recojan una serie de iniciativas que apuntamos de forma genérica, pero que indudablemente pueden ser otras, nos parece que le daría contexto y le daría más posibilidades de conseguir mejores resultados al plan que pedimos.

Por un lado, pretendemos que haya una mayor coordinación entre la formación ocupacional y la formación reglada (en definitiva, la formación reglada va dirigida también a la ocupación de las personas), y nos parece que no deben ser dos formaciones desconectadas entre sí. Y, en consecuencia, nos parece que un plan con un carácter general y un carácter plurianual que permita ir evaluando y modificando el contenido del plan en función de los resultados, nos parece que sería algo que le daría mayor eficacia a los resultados, junto con otras medidas, como el que haya más seguimiento de los alumnos que realizan la formación ocupacional, a partir de los resultados que se obtienen.

Nos parece que en este momento se está llevando una contabilidad de los alumnos que han pasado por la formación ocupacional, que muchas veces se limita simplemente a preguntar si han encontrado trabajo o no han encontrado trabajo; que muchas veces tampoco está relacionado ese trabajo que encuentran con lo que han hecho en la formación. Y nos parece que sería serio profundizar más en: si encuentran trabajo, si ha sido como consecuencia de la formación; y si no es así, también saber por qué no encuentran trabajo, si la formación no ha servido en este caso, ¿no?

Nos parece que debería tenerse más en cuenta la formación de los formadores. Muchas de las entidades

que están haciendo la formación no tienen la cualificación necesaria; quiere decir que muchas veces se está funcionando a partir de la inercia que existe, cuando la formación que emiten los formadores es otra de las piezas claves para conseguir que los resultados sean adecuados. Y, en consecuencia, pues contribuyamos a mejorar ese resultado.

Asimismo, es necesario, aunque dentro de... -como decía antes- de las líneas que tiene la Junta, ya se apunta a ello, pero nos parece que debe ser algo constante y permanente que haya un conocimiento de qué sectores y qué profesiones son las que tienen más posibilidades para alcanzar ese empleo.

Y, por último, otro de los aspectos que entendemos que debería contener ese plan, junto con otras medidas -que insisto, que éstas no son exhaustivas-, es la evaluación de los resultados. Siempre conocemos los presupuestos que se destinan a esto, pero, al final, hay muy pocas aportaciones sobre cuál han sido los resultados que realmente existen; y cuando se ha tenido acceso a algún tipo de evaluación, más bien ha sido de carácter poco favorable para los resultados que pretendemos con los planes de formación.

En definitiva -como decía al principio-, somos conscientes de que la Junta tiene diversas iniciativas para la formación y a través de ello mejorar el empleo, pero nos parece que es necesario darle un contexto general, darle un contexto de plan. Además, hay otra circunstancia: que este año, a partir del Protocolo que firmó la Junta con el Ministerio de Trabajo, pues va a darle más posibilidades de actuar sobre la formación a la Junta de Castilla y León, y es la transferencia de la formación ocupacional que hoy realiza el Inem.

Y, en consecuencia, nos parece que todo este tipo de actividades y de aportación de recursos, pues, le daría más necesidad a que haya un plan global, un plan que, de alguna forma, sea una referencia y que, fundamentalmente -como decíamos al final de nuestra iniciativa-, pues permita evaluar año a año e ir reelaborando las prioridades para años sucesivos, que, en este momento, entendemos que no se está realizando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Alonso. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Sí. Por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señoría, como acaba usted de decir, hace ocho meses que usted presentó esta Proposición No de Ley. De ocho meses a esta parte, pues, las gestiones y lo que ha realizado la Junta de Castilla y León encaminadas a todos los puntos que usted pide en esta Proposición, yo creo que ya está contemplado. Usted mismo lo acaba de decir: que de muchas... de los cinco... de las cinco medidas que usted reclama

para... sobre esta Proposición No de Ley, la mayoría se están llevando a cabo dentro de la Junta de Castilla y León.

Es el motivo por el cual nos vamos a oponer. No porque no estemos de acuerdo con usted, sino porque lo que usted pide en esta Proposición No de Ley ya se está realizando por la Junta de Castilla y León.

Yo le puedo decir, punto por punto, referente al punto número uno, que pide detección de la carencia del sistema educativo reglado, dice: el requerimiento de una mayor especialización en el trabajo, provoca la desunción entre los perfiles solicitados de la oferta de empleo y la formación con la que cuentan los demandantes del mismo, que, en la mayoría de los casos, poseen unos conocimientos que no se adaptan a las nuevas exigencias del mercado laboral.

Esta divergencia entre los planes de estudio y los conocimientos profesionales exigidos en la oferta de empleo, así como la carencia del necesario reciclaje profesional, resulta ser uno de los factores que explican las actuales conclusiones del mercado de trabajo, tanto de los jóvenes como de las personas de mediana edad. Por lo tanto, la Formación Profesional Ocupacional se convierte en un complemento necesario de la formación básica que ofrece el Sistema Educativo Reglado.

Para detectar las carencias del Sistema Educativo y poder orientar anualmente las acciones formativas hacia las necesidades "perdón" del mercado laboral, la Dirección General de Trabajo y la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por parte... está haciendo estudio de mercado que elabora la Junta de Castilla y León; observatorio ocupacional del Instituto Nacional de Empleo en cada una de las nueve provincias de la Comunidad; jornadas técnicas provinciales que convoca las Direcciones Provinciales de Inem anualmente, donde se analiza la tendencia actual del mercado laboral por parte de los agentes sociales, técnicos del Inem, Ayuntamientos, Junta de Castilla y León, y de empresas más representativas de ciertos sectores.

Las conclusiones son plasmadas en la Orden anual de convocatoria de subvenciones para la Formación Profesional Ocupacional, donde se catalogan las acciones formativas prioritarias por familias profesionales y ocupaciones.

En el punto número dos, que dice: "Desarrollar un plan de seguimiento de eficacia de la formación, a partir de los resultados obtenidos por los alumnos". Actualmente se desarrolla un plan de seguimiento de la eficacia y formación que tiene dos vertientes: la a) visitar... visitas de seguimiento por parte de técnicos de la Dirección General de Trabajo de las acciones formativas en el momento de su desarrollo, para constatar, con las ayudas de los alumnos, si la formación impartida se ajusta a los programas aprobados en las resoluciones concedidas; y

b) una evaluación de los resultados de las acciones formativas del cumplimiento de los objetivos iniciales concretos, previstos a través de una memoria que realizan las entidades colaboradoras en formación, comprensiva de las prácticas o investigación desarrollada durante la realización de las mismas.

En el punto número tres, dice: "Desarrollar un programa de formación de los formadores de las entidades colaboradoras en forma ocupacional". La implantación eficaz del Servicio Regional de Colocación para la intermediación del mercado laboral por parte de la Junta de Castilla y León, exige un esfuerzo de todos: Administración, agentes... especialmente de las entidades colaboradoras, en conseguir el objetivo primordial que es el empleo. Paralelamente, en el Servicio Regional de Colocación se está desarrollando un plan de formación de formadores de entidades colaboradoras para adaptarlos a los nuevos cambios.

Y en el punto cuatro: "Realizar un estudio sobre los sectores y profesiones con más posibilidades de creación de empleo". La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, con el asesoramiento de los Servicios de Consultoría para las Administraciones Públicas, ha publicado un estudio sobre los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León, con las siguientes conclusiones:

En el ámbito de la vía cotidiana... de la vida cotidiana, las nuevas necesidades son: de servicios a domicilio, cuidados de los niños, tecnología de formación y comunicación, de ayuda a los jóvenes con problemas de inserción. En la calidad de vida, en el ámbito de calidad de vida es: mejora de las viviendas, seguridad, transportes colectivos locales, rehabilitación de los espacios públicos urbanos, y comercios de proximidad. Y en el tiempo libre, las nuevas necesidades son: turismo, cinegético, sector audiovisual, patrimonio cultural y desarrollo cultural de nivel local. Y en el de protección de medio ambiente es: gestión de residuos, gestión de agua, protección del mantenimiento de zonas naturales y normativas en el control... en el control y la contaminación de las instalaciones para ellos.

Y en el punto cinco, que dice: "Realizar una evaluación anual sobre las incidencias que están teniendo estas acciones". Las evaluaciones de los resultados, en términos de creación de empleo, se han medido en la tasa de inserción: porcentaje de beneficiarios de las acciones que han encontrado empleo, en torno al 40%; y la tasa de ocupación: porcentaje que mantenía el empleo, por encima del 25%.

Pero, todo esto es referente a los puntos que usted sabe. Pero, como usted muy bien sabe, mañana hay una reunión que está convocada, que es la Comisión Regional de Empleo y Formación, conforme... y en el conforme de la orden del día del Plan de Empleo Regional se informará a la Comisión Regional sobre los asuntos tratados en las jornadas técnicas de formación, sometiendo a un acuerdo definitivo la programación plurianual de

planes formativos. Ha habido unas jornadas técnicas que se han estado debatiendo sobre el Plan Plurianual de Formación.

Este acuerdo se desarrollará de forma inmediata en las próximas convocatorias de la Formación Profesional Ocupacional. Quiere decir, que nosotros nos oponemos, por una parte, porque se está haciendo y, por otra parte, porque a partir de mañana, cuando en la reunión que tienen entre sindicatos y la Junta se llegue a un acuerdo del Plan Regional de Empleo, ahí va plasmado lo que usted está pidiendo en esta Proposición No de Ley.

Por todo ello, Señoría, lo que le acabo de decir es que nos oponemos, no porque no estemos de acuerdo, sino porque se está realizando por la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Rodríguez. En turno de réplica, señor Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. En la presentación de la Proposición he querido reconocer que se están haciendo cosas. Quiero decir, porque además entiendo que no puede ser de otra manera, y además se ha debatido aquí todo lo referente a la formación en otras ocasiones. Pero, bueno, eso, entiendo que no justifica el que sea su principal argumento. El que yo reconozca que la Junta hace cosas para decir que no está... que no admiten esta Proposición en la medida de que lo que queremos no es que se hagan cosas, sino lo que queremos es que haya un plan global, un plan que dé una respuesta integral a lo que está pasando, y que garantice los resultados.

Porque, indudablemente, se están gastando -como dice el enunciado de la Proposición- varios miles de millones en la formación, y los resultados que estamos teniendo, pues, están lejos de la rentabilidad que tiene esa cantidad de dinero.

Desde luego, hasta ahora la Junta lo que fundamentalmente viene haciendo es una convocatoria de subvenciones anual, junto con que... con el resto de convocatorias de subvenciones que realiza la Consejería de Industria. Y la verdad es que deja mucho que desear los resultados que hay en esa propia convocatoria. Yo he visto determinadas contradicciones que son las que habría que resolver con este plan que pedimos.

Primero, en el año noventa y siete, en la convocatoria se relacionaban una serie de actividades que se consideraban prioritarias porque tenían más posibilidades de obtener empleo, dirigidas a la formación; pero nos encontramos con que las subvenciones que concede la Junta, al final, tiene poco que ver con esas prioridades que vienen en la propia convocatoria. Nos encontramos que, por ejemplo, la confección industrial no es una de las prioridades y, en cambio, sí es una de las que más se subvencionan. Nos encontramos con que en el año no-

venta y seis se subvenciona en Burgos una empresa que gestiona cursos de maquinista de confección industrial, por cuantía de 9.500.000; en Ávila, ese mismo año, por 16.147.000 pesetas. En el noventa y siete, que sigue sin estar como una prioridad la formación y confección industrial, se vuelven a repetir las subvenciones por cuantía de 14.000.000 en Ávila y 14.000.000 en Burgos.

Desde luego, si no es una prioridad la formación industrial, no tiene sentido que dos años sucesivos se repita la subvención para este fin, y además en dos provincias. Quiero decir, si hay poco empleo en este sector, qué sentido tiene seguir formando siempre en este tipo de actividades. Pero no sólo a esta empresa, CRISA, sino que a otra empresa de un tal Enrique Sánchez Jiménez se le dan 20.000.000 para confección industrial en Zamora. O sea, yo entiendo que, si no es una prioridad, por qué se da esa cantidad en las subvenciones.

Nos encontramos que se están subvencionando cursos de dependientes de comercio por duración de cuatrocientas horas el curso; y a la vez nos encontramos que cursos que da la Universidad a titulados para especializarse en especialidades, que sí que coinciden con estas convocatorias, son cursos de cien horas. La verdad es que hay algo que no cuadra. Claro, la conclusión es que los cursos de cuatrocientas horas son cursos que, en muchos casos, se están haciendo trabajando en los comercios; y al final lo que se está haciendo es subvencionar el que vayan jóvenes de uno y otro sexo a trabajar a los comercios durante tres y cuatro meses, sin ninguna expectativa de empleo, porque cuando se le acaban los tres o cuatro meses no se les contrata; quiero decir, se considera que es formación, han estado desempeñando un trabajo; y al final, desde luego, eso no es una prioridad dentro de las decisiones que toma la Junta a la hora de valorar como cursos prioritarios.

Por eso, el informe que usted me leía, pues, de alguna forma, es un informe técnico, un informe elaborado por las personas de la Junta que tienen que gestionar estos cursos, pero que, desde luego, responde poco a cuál es la realidad en la cual nos encontramos. Y los datos que yo le aporto no son datos que me suponga, son datos que saco de las propias preguntas que realizo a la Consejería; y, a partir de contrastar los datos de la Consejería con las prioridades de la convocatoria de subvenciones, pues me encuentro estas contradicciones. Me encuentro que la Junta no está teniendo los criterios en cuenta que ella misma prioriza, pero que a la hora de decidir a quién tiene que subvencionar los cursos, pues esto no es lo que ocurre. Además, nos encontramos que, año tras año, pues -como le decía antes- son las mismas empresas las que acceden a este tipo de formación.

¿Cuál es la conclusión? Pues la conclusión es que los cursos se están desarrollando, no tanto en función de su interés a la hora de generar empleo, sino porque ya hay centros especializados -bien sean empresas, bien sean academias- que tienen la infraestructura y, en consecuen-

cia, hacen los cursos; aunque no sean luego los cursos de más interés a la hora de colocar a las personas.

Y, de hecho, nos encontramos con que hay sectores que sí que están considerados dentro de la convocatoria de la Consejería como prioritarios, por sus posibilidades, dentro de lo que llama... y que usted explicaba de los nuevos yacimientos de empleo, como es todo lo relacionado con la actividad agraria: de horticultor, jardinero, etcétera, que no los hace nadie; o con las industrias alimentarias: carnicero, panadero, que no los hace nadie; o con las industrias derivadas de la construcción. O sea, son actividades que sí que son consideradas como... con posibilidades de empleo, y, en cambio, dentro de las convocatorias... dentro de la convocatoria de subvenciones, pues, no hay nadie que esté subvencionado para hacer esa actividad.

Con lo cual, yo sí creo que hay que reconducir muchas cosas de las que se están haciendo. Yo creo que ese plan que estamos pidiendo daría mayor rentabilidad a esos 6.000 millones que mencionábamos... incluíamos al FOREM, pero que, indudablemente, también va dirigido a la formación, en un caso de empleados y en otro de desempleados, va incluida la formación de los desempleados. Y, en consecuencia, la rentabilidad de esos 6.000 millones, pues, queda muy menguada como consecuencia de que la Junta, fundamentalmente, hace una cosa, que es distribuir subvenciones, distribuir subvenciones a través de la convocatoria que hace de forma anual, y no se implica en la gestión.

Entendemos que cuando pedimos un plan de formación, lo que queremos es que haya una implicación en la gestión para garantizar resultados. Y si hay actividades que la propia Junta considera que son prioritarias a la hora de formar, porque hay más posibilidades de empleo, y no hay nadie que las oferte, deben hacerse gestiones para que sí que haya una oferta de esas actividades. Y hay otras actividades, que puede haber infraestructura creada por las academias, o por las empresas, y que se presentan a la convocatoria de subvenciones, pero que, desde luego, no es una prioridad, pues deben dejarse de lado. Y, en consecuencia, debe actuarse, no en función de la demanda que haya de quien ya gestiona los cursos, sino en función de los propios... de la propia convocatoria de subvenciones de la Junta en la cual se han fijado unas prioridades.

En definitiva, nos parece que sí que el plan que presentamos o que, de alguna forma, demandamos, contribuiría de forma significativa a mejorar los rendimientos de la formación.

Y, además, el último dato lo tenemos con el Plan de Empleo que ha presentado la Junta. Usted dice que mañana va a haber una reunión y que iba a haber... hay buenas expectativas. Bueno, pues bien; ¡ojalá haya buenas expectativas!, fundamentalmente porque se atienda a lo que dicen las organizaciones que conocen la realidad,

tanto empresarios como sindicatos. Pero el propio Plan de Empleo, en relación con la formación, es muy cicatero; quiero decir, hace algunas menciones de carácter genérico, como que "se considerará prioritario" o "se realizarán itinerarios", quiero decir... Y, en definitiva, lo que hace falta es hacer algo que descienda mucho más a la realidad. Y la formación en sí mismo... a nivel nacional hay un Plan de Formación; y si este año, como nos anunciaba el Ministro en una visita que hizo... ¡Ojalá fuera con resultados positivos!, pero hasta ahora, desde luego, fue simplemente con un protocolo de carácter genérico, y tampoco se traducía en nada.

Pero si la formación se transfiere a la Junta, igual que hay un plan a nivel nacional, debería haber un plan a nivel regional que, de alguna forma, haga... haga más eficaz los recursos que hoy se están gestionando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Alonso. En turno de dúplica, señor Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Vale. Gracias, señor Presidente. Señor Alonso, yo no tengo que decir nada más que usted nos ha hecho una exposición de lo que son los cursos; pero, vamos, yo creo que la Junta los tiene bien encauzados, y los corresponsables de los cursos se dan en centros especializados, en centros especializados modernos, con un 65% de tasa que encuentran empleo, ¿eh? Hay empresas que también dan cursos y que crean casi doscientos empleos. Y todo es mejorable. Claro que todo es mejorable; pero estamos todos en la línea, en una línea de hacer todo aquello que sea y que redunde en bien en un Plan Plurianual de Formación; que es importante la creación de empleo para la Junta de Castilla y León, y -como usted sabe- para cualquier gobierno es lo primordial, el crear empleo.

Yo creo que la Junta de Castilla y León está en esa línea. Que usted nos lo ha puesto muy mal, y no es tan negro, porque usted... se debería de dar una vuelta por algún centro especializado; verá que hay centros donde se imparten los cursos que convoca la... las ayudas que convoca la Junta se están dando bien y se está creando empleo, y se están recogiendo esos frutos del dinero que se invierte en ellos.

Y decirle que nosotros nos oponemos, no porque no estemos de acuerdo -como le he dicho al principio-, sino porque se está haciendo, y creemos que se está haciendo por buen camino. ¿Que es mejorable? Claro que todo es mejorable, y todo se intentará mejorar. En el Plan Regional de Empleo van unos Planes Plurianuales de Formación, y éstos se van a... se va a mejorar. Nada más por nuestra parte. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Rodríguez. Para cerrar el debate, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bien. Pues muy brevemente, porque yo creo que se ha dicho casi todo. Lo que sí que yo les pediría es que reflexionen un poco sobre las cifras que dan. Porque me acaba de decir que el 65% de las personas que pasan por los cursos encuentran empleo. Bueno, podrán encontrar empleo, pero, desde luego, me... o sea, tengo que abundar en lo que decía al principio: yo no sé si será por el curso. Porque, claro, si el 65% encontrara empleo, no tendríamos el nivel de desempleo que tenemos en la Región. Lo que pasa es que, claro, encontrarán empleos, pues, de dos días, de una semana... alguno encontrará empleo fijo, afortunadamente; y de lo cual nos alegramos mucho. Pero, desde luego, tenemos que valorar las cosas con un carácter global; y con un carácter global, nos encontramos con que el empleo, de forma anual, se mueve muy discretamente.

Yo tengo que reconocer que en el año noventa y siete ha habido un resultado favorable, tenemos una coyuntura económica buena. Y nosotros consideramos que, con esa coyuntura económica buena, tenía que haber sido mucho más favorable. Porque, claro, cuando la coyuntura económica sea peor, pues lo poco que se ha mejorado, que ha sido un crecimiento de tres mil cuatrocientos los ocupados, pues tristemente -como ha sucedido en años de coyuntura económica mala- va a caer mucho más de lo que se recupera en un año.

Y, en consecuencia, hablar de que un 65% han encontrado empleo, desde luego, será algo meramente coyuntural. Yo conozco personas que han tenido el año pasado cuatro contratos, y han trabajado en todo el año, pues, sesenta días. O sea, ésa es una realidad en la que nos movemos.

Y, en consecuencia, cuando estamos hablando de empleo, estamos queriendo hablar de un empleo que permita, pues, a las personas ganarse la vida. Y quien trabaje sesenta días al año, es muy difícil que con eso pueda vivir.

En consecuencia, aunque yo sé que tienen tomada la decisión de que van a rechazar el plan. Y, en consecuencia, diga lo que diga hoy, no va a cambiar su posición, yo sí creo que deberían de reconsiderarlo, como han hecho en otras ocasiones -y tendremos que recordárselo en un futuro-, el que, al margen de que hayan elaborado un Plan de Empleo -con el que discrepamos, pero que, en definitiva, lo han elaborado-, elaboren un Plan de Formación que dé un contexto global a lo que es la formación, que ligue los resultados que se obtengan año a año con la formación en años sucesivos y que, en definitiva, permita algo fundamental, y es que los recursos económicos que se destinan al plan... a la formación, pues tengan mayor rentabilidad de la que actualmente se tiene. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Alonso. Concluido el debate, se

somete a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?, ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Dése lectura por el señor Secretario al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a la realización de un estudio técnico de la explotación de la cantera de Paradela de Muces**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Hay un escrito del Procurador, dirigido a esta Presidencia, en el sentido de que solicita la exclusión del Orden del Día de la Comisión de Industria Comercio y Turismo convocada para hoy, relativa a la realización de un estudio técnico de explotación de la cantera de Paradela de Muces, y el aplazamiento en un debate para la próxima Comisión.

Como esto supone una alteración del Orden del Día, debe pronunciarse la Comisión sobre esta propuesta en el sentido de que si se retira y se aplaza para otra o no. ¿Estamos de acuerdo? ¿El Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR COT VIEJO: Bueno, manifestamos nuestro disgusto porque los trabajos de la Comisión se vean retrasados. Pero imaginamos que es debido a causas de fuerza mayor, tanto en este caso... y yo creo que es obvio para los próximos que vienen, para los otros dos escritos presentados. Y manifestando, pues, esa queja o ese sentimiento de pena por retrasar los trabajos de la Comisión, pero aceptamos la propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. Igual sentido tiene el segundo... el tercer punto del Orden del Día, y el punto número cuatro, en el sentido de que se pide un aplazamiento de los mismos. Y, por tanto, así lo consideramos para la próxima... para próximas sesiones.

Dése lectura por el señor Secretario al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, relativa a la modificación de la Ley del CES de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para su presentación, señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad, para presentar la Proposición No de Ley, que fue presentada ante esta Cámara el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, pero que aún hoy sigue siendo de actualidad.

El Consejo Económico y Social está llevando a cabo una labor importante dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y en la Ley 13/1990, de veintiocho de noviembre, se le define como "un Órgano que representa el marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los agentes sociales de Castilla y León". En este sentido, esta Procuradora entiende que en ese marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los agentes sociales de Castilla y León faltan ciertas entidades, o faltan ciertos colectivos por estar representados. Y me refiero en concreto al colectivo de autónomos que, por su idiosincrasia, ni pertenecen a lo que podríamos denominar como asalariados, por tanto, no podrían estar representados por los sindicatos -de hecho, no están representados por los sindicatos-, ni pertenecen al mundo empresarial como tal, por tanto, tampoco estarían representados por la CECALE.

Si abundamos en las leyes que legislan la vida de Castilla y León, en el Estatuto de Autonomía, en su Artículo 7.2, dice textualmente: "corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud; y facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, cultural y social". Este Artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía es una copia del Artículo 9.2 de la Constitución Española, que dice textualmente lo mismo.

En ese sentido, entiende esta Procuradora, entienden los profesionales autónomos de Castilla y León que no se está dando la igualdad de la que habla tanto el Estatuto de Autonomía como la Constitución Española para que todos los individuos, todos los colectivos, todos los grupos sociales estén representados en este Consejo Económico y Social, que -vuelvo a repetir-, de alguna manera, está interviniendo, y en muchos casos -yo me atrevería a decir en casi todos-, de forma muy positiva en la vida de Castilla y León.

En ese sentido se ha presentado esta Proposición No de Ley, en la que su Propuesta de Resolución -y leo textualmente a Sus Señorías- dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter de urgencia, y en cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1990, del veintiocho de noviembre, se modifique la Ley del CES de Castilla y León para que en el mismo tengan representación, con voz y voto, miembros de la Organización de Profesionales y Autónomos (OPA) de Castilla y León". Someto esto al debate, y espero, espero... que a la aprobación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Farto. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Sí. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Yo, Señoría, si me permite, voy a rebajar un poco el tono del debate. No voy a estar en la Constitución ni en nuestras máximas leyes porque, realmente, creo que no es el caso.

Decir que la Organización de Profesionales Autónomos no está representada directamente en el Consejo Económico Social es bien cierto, pero decir que no tiene otro cauce de representación, yo creo que ya entra en el tema de lo dudoso, puesto que sí la tiene a través de otras organizaciones empresariales que acogen un buen número de autónomos en su seno.

Desde mi punto de vista, querer arrogarse cualquier exclusiva de representatividad en lo que es el ámbito de la libre asociación empresarial sería caer en el mismo pecado del que yo sé que la Organización de los Profesionales Autónomos acusa a determinadas asociaciones empresariales; y, muchas veces, no sin... no sin razón más que suficiente. En este sentido, respecto a lo que es la integración en el Consejo, hay muchas otras organizaciones e instituciones que están -o podrían estar, de seguro- interesadas en integrarse en ese foro: hay organizaciones juveniles, grupos de defensa del medio ambiente, organizaciones... otro tipo de organizaciones profesionales; en fin, muchos colectivos. Incluso, en lo que es el ámbito estrictamente empresarial, pues por ejemplo, las Cámaras de Comercio, Organizaciones Empresariales de Derecho Público, unas de Derecho Público... únicas -perdón- de Derecho Público con afiliación obligatoria para todos los empresarios, con una... con una actividad económica... un impuesto de actividades económicas, con una actividad económica reconocida, pues tampoco están representadas directamente, aunque sí lo estén algunos de sus miembros a través del Comité de Expertos, que creo que así se denomina.

Obviamente, no se puede aceptar -desde nuestro punto de vista- de forma aislada a la Organización de Profesionales Autónomos dentro del CES sin considerar la globalidad de la situación. En todo caso, hay que tener en cuenta que el objetivo central del CES es expresar las opiniones de los agentes económicos y sociales de la Comunidad, y que la realidad, en cuanto a la representatividad de esos agentes económicos, pues es también cambiante. En mil novecientos noventa, si mal no recuerdo -creo recordarlo bien-, cuando se establece la Ley 13/93, por la que se crea el Consejo, no existía la OPA; incluso la Organización Profesional Autónoma es de reciente creación, y -si mis datos no me fallan- su implantación no es todavía regional. Bien es cierto que está creciendo a un ritmo muy importante, está realizando una labor que -desde mi punto de vista- es encomiable y recibe todo mi apoyo en otros ámbitos distintos a los de este Parlamento, pero todavía no tiene una implantación

en toda la Comunidad Autónoma; hay provincias a las que todavía no ha llegado la Organización de Profesionales Autónomos.

E insisto, en todo caso, que la modificación de la Ley del CES, que yo no discuto su necesidad o no, su idoneidad o no de dicha reforma, pero no podría admitirse como una reforma aislada –como usted propone, Señoría– para la inclusión con voz y voto del CES. En mi opinión, si esa reforma se produce, habría que realizarla para que, siguiendo el espíritu de la propia Ley, estén representados en el CES las organizaciones empresariales, y contemplar la reforma a la vista de lo que sea el nuevo panorama, el panorama... lo que se haya modificado, el panorama desde mil novecientos noventa hasta la fecha de hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Para réplica, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. De alguna manera, a pesar de que no se vaya a aprobar esta Proposición No de Ley, sí que es cierto que el debate que aquí se ha suscitado, o que esta Procuradora ha traído a estas Cortes, viene a darnos la razón, o todos venimos a convenir –al menos, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que ha intervenido, y yo misma en este caso– que este colectivo, muy importante, el colectivo de autónomos de Castilla y León, no está representado en el Consejo Económico y Social. Es cierto que puede tener otras vías de representación, pero también es cierto que, si somos respetuosos con las leyes y con los organismos y órganos que existen en esta Comunidad Autónoma, debe ser en esos órganos donde estén representados, no en otros.

Siento decirle, señor Cot, que no me vale el paradigma de decirme que otras organizaciones –juveniles, medioambientales, culturales o de otro tipo– deberían de estar también representadas, porque sí creo que ellas tienen otros cauces. Sin embargo, los autónomos, por su... –vuelvo a repetir, como dije en mi primera intervención– por su idiosincrasia, no tienen otros cauces de representación.

Y, desde luego, los intereses de este colectivo no están representados en el CES, porque los intereses del colectivo de los autónomos no es... los intereses no son –perdón– los intereses del colectivo de los empresarios como tal. Yo creo que hay que hacer una diferencia; no se trata de que nadie es ni mejor ni peor, son organizaciones diferentes. Y aunque es cierto que muchos empresarios, o la mayor parte de los empresarios son autónomos, la problemática de los autónomos a la que yo hago referencia, la problemática de los autónomos que están en OPA –y no sólo los que están en OPA, sino una gran cantidad de autónomos que han dado vida, están dando vida y, probablemente, tal y como va la economía de Castilla y León, sigan dando vida a esta Comunidad

Autónoma–, desde luego, nunca han tenido un apoyo claro por parte de las instituciones, a no ser, a no ser –y creo que hay que ser justos el decirlo– en ciertas ayudas que en algunos momentos se les ha dado por parte, en concreto, de la Agencia de Desarrollo, como así me consta.

Decir también a Sus Señorías que en otras Comunidades Autónomas, como puede ser el caso de Castilla-La Mancha, sí que la Organización de Autónomos está representada en el Consejo Económico y Social.

Por tanto, yo me temo, yo me temo que más que una imposibilidad de que los autónomos estén representados en el Consejo Económico y Social de Castilla y León, o más de que una inconveniencia de que los autónomos estén representados en el Consejo Económico y Social de Castilla y León, o más que una dificultad por parte de la Ley del Consejo Económico y Social en aceptar, en absorber o en tener la representación de los autónomos, aquí existe, por una parte, clarísimamente, una negativa del Ejecutivo Autonómico a que los autónomos estén representados; y, por otra parte, una presión por parte de otros colectivos para que los autónomos no estén representados en el Consejo Económico y Social.

De cualquier forma, si el único inconveniente sería, o es –como yo he entendido al final, aunque a lo mejor no lo he entendido bien del todo– que habría que reformar toda la Ley del Consejo Económico y Social; refórmese. Entiendo que las leyes, como todo, tienen su época de vigencia; en un momento nacen, y con unas condiciones determinadas, pero la historia va cambiando esas condiciones, socioeconómicas principalmente. Por tanto, Castilla y León también tiene que adaptar sus leyes al cambio socioeconómico que va teniendo.

Y lo que intento decir, o lo que quiero hacer hincapié en ello especialmente, es que los autónomos son un colectivo abandonado por los poderes públicos, son un colectivo que en este momento es el colectivo tal vez más débil que existe... más débil que existe en toda la infraestructura socioeconómica, no ya sólo de Castilla y León, sino de España. Y que tampoco me vale el argumento, aunque entiendo que se utilice, de que la Organización Profesional de Autónomos no está en este momento implantada en toda Castilla y León, porque en unas provincias con más fuerza, como puede ser Zamora –de que la que el señor Cot es representante–, en otras con menos fuerza, como puede ser León –a la que yo represento–, pero los autónomos, o la Organización Profesional de Autónomos está en todas las provincias. Y, desde luego, de lo que no cabe ninguna duda es que los autónomos están en todas las provincias de Castilla y León sufriendo una situación francamente, francamente difícil de sostener.

En ese sentido replanteo otra vez la Proposición No de Ley y dejo una puerta abierta para que si los Grupos

mayoritarios, en este caso el Grupo Parlamentario Popular, que sustenta al Ejecutivo Autonómico, entiende que hay otra forma más lógica o más óptima de que estos profesionales –que puede haber otros; yo no digo que no se pueda abrir el Consejo Económico y Social a más entidades o a más organizaciones– deben de estar representados en el Consejo Económico y Social, si hay que reformar ese Consejo, refórmese. Pero lo que no podemos es tener un Órgano, un Órgano tan importante como es el Consejo Económico y Social, que solamente esté representando a una parte de los castellanos y de los leoneses, y no a todos los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Farto. En turno de dúplica, señor Cot tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Yo, en primer lugar, congratularme de que la señora Farto hable... y yo creo que es que no han sido muchas, pero yo me alegro de que hable en nombre de los castellanos y leoneses y que haga ese... esa defensa regional citando expresamente a la OPA de Salamanca –que creo que todavía no está formada–, a la de Zamora y a la que pueda existir en otras provincias. De verdad que me alegro, ese espíritu, porque creo que es un cambio importante en lo que fueron sus planteamientos.

Por otra parte, decir que las OPAS no están –y lo mantengo porque es la información que tengo del Presidente Regional de las OPAS– en todas las provincias; pero, desde luego, en ningún momento yo discuto que los autónomos, que los empresarios autónomos estén en toda la Comunidad. Negar eso sería negar la existencia del mar Mediterráneo. La realidad empresarial en Castilla y León deja patente que es la pequeña... la pequeñísima empresa (porque cuando hablamos en el mundo empresarial de pequeña y mediana empresa tendríamos que hablar de la de Castilla y León y otras muchas Regiones de España), de la pequeñísima, porque es que la mediana nos queda fuera del alcance de lo que es la realidad de las dimensiones de las empresas de nuestra economía. Y, en ese sentido, por supuesto que los empresarios autónomos, los autónomos, tienen todo el apoyo de la Agencia de Desarrollo y de toda la Junta de Castilla y León a título individual.

Entonces, yo creo que no se puede mezclar la existencia y el apoyo que tienen los empresarios autónomos con lo que es la representatividad y el panorama asociativo, libre asociativo, de las empresas en Castilla y León. Dejando eso bien sentado, decir que no hay ninguna negativa del Ejecutivo. Este Procurador ha traído de la mano... ha intermediado para que el Presidente de la Junta de Castilla y León recibiese al Presidente de los autónomos de Castilla y León, y ha asistido a dicha reunión; y en la misma, se ha convocado, y ha asistido el Presidente del Consejo Económico y Social, el Con-

sejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo –y perdón, que me he saltado el orden, pero bueno, es lo mismo; el Consejero de Industria–. Y han tenido y tienen todo el apoyo al que yo me estoy refiriendo del Ejecutivo y de su máximo representante, nuestro Presidente Lucas.

¿Que existen presiones de otros colectivos empresariales para que unos u otros no estén representados en distintos órganos, y hay una competencia? Pues ya me he referido antes; que actuar de esa manera, pues, es actuar con el mismo pecado con el que la OPA, no sin falta de razón en algunos casos, actúa a determinadas representaciones empresariales.

Entonces, que quede claro que apoyar a la organización... a las empresas pequeñas, a las empresas que están gestionadas por profesionales autónomos, nosotros, más que nadie; y se demuestra yo creo que en todo momento. Ahora, ¿que modificar la Ley para que tengan voz y voto, que entren a formar parte del Consejo Económico y Social? Repito –por si a lo mejor, que es seguro, antes no me he explicado bien–: si la Ley 13 de mil novecientos noventa y tres se aprobó por el consenso de todos los Grupos Políticos de esta Cámara y de todos los... lo que era en aquel momento la realidad de toda la representación empresarial y sindical, yo creo que si se tiene que modificar la Ley debe hacerse siguiendo el mismo camino, y no mediante propuestas que se realizan desde estas Cortes, –y lo mismo si lo hiciese el Ejecutivo–, ir metiendo por la vía de la solicitud a una asociación y a otra, sería desvirtuar el actual panorama. Que –insisto–, si en estos momentos no se ajusta a la realidad, acuérdesse por todos los Grupos y por todas las fuerzas económico-sociales y modifíquese. Pero creemos que esta vía no es adecuada, a pesar de que los autónomos cuenten con todo el apoyo de este Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros no estamos en contra de que estén los autónomos representados en el Consejo Económico y Social. Es más, nos parece que es un tema que debería de tomarse en consideración. Lo que ocurre es que hay dos posibilidades: o bien que se modifique la Ley, como aquí se plantea, aunque entiendo que la fórmula que se ha escogido no es la más adecuada, porque la Disposición Adicional Segunda, que se dice que se desarrolle para que se incorporen, no dice exactamente eso; o sea... dice que "la Junta dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la Ley", no para modificar la Ley. Quiero decir, yo creo que ahí no se ha afinado bien en la Propuesta que se realiza. Y entonces... lo que se puede hacer es una propuesta de modificar la Ley.

Y cuando digo "hacer una propuesta de modificar la Ley" es para saber exactamente cómo quedaría la com-

posición del Consejo, porque ése es el quid de la cuestión. Lo cierto es que el Consejo —como decía el señor Cot— está bastante equilibrado —por decirlo de alguna manera— a tres tercios, y, en consecuencia, pues si hay que incorporar a un nuevo colectivo... Que nosotros consideramos que, aunque indudablemente en parte está representado o bien por los propios sindicatos o bien por las propias organizaciones empresariales, posiblemente haya un gran número de autónomos que no estén representados por ninguno de estos dos colectivos, pero habría que decir cómo encajan ahí.

Y la otra... la otra opción es que, sin modificar la Ley —que puede ser posible—, la Junta, dentro de esos expertos que puede nombrar, pues nombrara a un representante de este colectivo; podría ser otra opción. Y eso nos implicaría modificar la Ley. Posiblemente fuera lo más sencillo, porque —insisto— modificar la Ley para que haya uno más... no es uno más; estamos hablando de tres tercios —eso implica, en la representatividad de los tercios—, y tendría otras repercusiones.

En consecuencia, nosotros nos vamos a abstener. Y lo que sí que le invitamos es a la señora Farto a que tome en consideración las sugerencias que le hemos hecho, porque sí que nos parece importante que se oiga la voz de este colectivo, pero no nos parece que se ha escogido el mecanismo más adecuado para hacerlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate, señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Bien. En primer lugar, decir que ni yo me voy a poder... yo voy a poder votar esta Proposición No de Ley, puesto que no soy miembro de Derecho, o de hecho, de esta Comisión. De cualquier manera, quiero agradecer a los dos Portavoces sus aportaciones y ¡claro que las voy a tener en cuenta!, porque normalmente suelo tener en cuenta todo aquello que se me dice y, sobre todo, todo aquello que se dice buscando el bien de los ciudadanos que representamos.

Señor Cot, yo no es que tenga un espíritu regional; puede ser que vaya adquiriendo un espíritu autonómico, pero todavía, regional, creo que me queda mucho. Y no sé si lo... algún día lo adquiriré, porque creo que eso va en contra de la historia.

De cualquier manera, y anécdotas aparte, el objetivo principal por el que yo traje aquí esta Propuesta de

Resolución estuvo pensado —y muy pensado— no sólo con los autónomos de Castilla y León, sino con los autónomos o con la Organización de Profesionales Autónomos de toda España; es decir, con el Presidente nacional, que también fue recibido por el Presidente Lucas. El problema que encuentro a lo aquí expuesto es que, ciertamente, no se trata de pedir un apoyo coyuntural, o un apoyo dependiendo de la buena voluntad de los que gobiernen en ciertos momentos, se trata de pedir un apoyo constante en el tiempo y en el espacio.

Por tanto, si la cuestión es modificar la Ley, vamos a modificarla. Pero yo lo que quería ver, y lo que los profesionales autónomos también querían ver, era el grado de apoyo que tenían por parte de los Grupos Parlamentarios —de los Grupos políticos, en definitiva— de estas Cortes. Y el grado de apoyo que tienen los autónomos se ha visto esta tarde aquí. Por una parte, no se les quiere abrir la puerta del Consejo Económico y Social porque hay una serie de representantes empresariales que sus intereses contravienen o chocan con los de los autónomos. Y, por otra parte, hay una serie de representantes sindicales que tampoco sus intereses tienen nada que ver con los de los autónomos. Lógicamente, aquí cada uno defiende sus posturas, cuestión que es legítima, pero también es cierto que no nos podemos olvidar que estos autónomos son votantes, son ciudadanos de Castilla y León, y que hoy por hoy están desatendidos.

De cualquier manera, llevaremos adelante, si puede ser con el consenso y la ayuda de todos los Grupos Parlamentarios, otro tipo de acciones para ayudar o apoyar en la medida de lo posible a este grupo de ciudadanos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Farto. Concluido el debate, se somete a votación la Proposición No de Ley debatida, en los términos expuestos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: cuatro. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas.)